



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "SAN PEDRO DE HUACA"

"ABNEGACION Y DISCIPLINA"

SAN PEDRO DE HUACA - CARCHI

RUC: 0160036400001

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA

RESOLUCIÓN N° 004 - CBCSPH-2026

LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SAN PEDRO
DE HUACA

CONSIDERANDO:

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Art. 96.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y
DESCENTRALIZACIÓN
(COOTAD)

Art. 3.- Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

Numeral g) Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "SAN PEDRO DE HUACA"

"ABNEGACION Y DISCIPLINA"

SAN PEDRO DE HUACA - CARCHI

RUC: 0460036400001

garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 164.- Criterios.- Las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente a fin de alcanzar el buen vivir de la población, procurando la estabilidad económica. Los gobiernos autónomos descentralizados observarán reglas fiscales sobre el manejo de los recursos públicos, de endeudamiento y de la cooperación, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas e incorporarán procedimientos eficaces que garanticen la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre el uso y manejo de los recursos financieros.

LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

Art. 3.- Principios. - La Función de Transparencia y Control Social se fundamenta en los siguientes principios:

Numeral 5.- Rendición de cuentas: Todas las instituciones públicas, sus autoridades y representantes legales, las autoridades de elección popular y las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público, tienen el deber de elaborar un informe de labores públicas, periódico, oportuno, transparente y lenguaje asequible, que se presentará al menos una vez al año respecto de los servicios que prestan.

CONSIDERANDO:

Que el Cuerpo de Bomberos del Cantón San Pedro de Huaca es una entidad pública desconcentrada, encargada de salvaguardar la vida, los bienes y el ambiente dentro de su jurisdicción;

Que en cumplimiento del principio de transparencia y el deber de rendición de cuentas establecido en la Constitución de la República del Ecuador y la normativa vigente, es obligatorio ejecutar el proceso anual de rendición de cuentas de la gestión institucional;

Que es necesario designar a una persona responsable del proceso de coordinación, recopilación de información, elaboración del informe y demás actividades relacionadas con la rendición de cuentas correspondiente al período fiscal 2025;

Que la funcionaria Bro. 1 Lizbeth Carlosama y la Ing. Katherine Revelo, miembro activo del Cuerpo de Bomberos, cuenta con los conocimientos, experiencia y compromiso institucional necesarios para asumir dicha responsabilidad;

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN "SAN PEDRO DE HUACA"

"ARNEGACION Y DISCIPLINA"

SAN PEDRO DE HUACA - CARCHI

RUC: 0160036400001

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR a la funcionaria Lizbeth Carlosama, bombera del Cuerpo de Bomberos del Cantón San Pedro de Huaca, la coordinación y ejecución del proceso de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

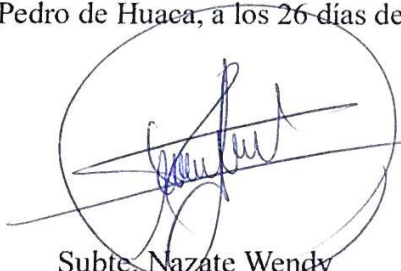
ARTÍCULO 2.- Encargar a la funcionaria Ing. Katherine Revelo, funcionaria del Cuerpo de Bomberos del Cantón San Pedro de Huaca, el registro de la información del informe de rendición de cuentas del periodo 2025.

ARTÍCULO 3.- La funcionaria encargada deberá coordinar las acciones necesarias con las distintas áreas administrativas y operativas de la institución, a fin de recopilar la información pertinente, elaborar los documentos requeridos y presentar los informes ante los entes de control y la ciudadanía, en cumplimiento con la normativa establecida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y la Contraloría General del Estado.

ARTÍCULO 4.- Disponer a todas las dependencias del Cuerpo de Bomberos prestar su colaboración y facilitar la información requerida por la funcionaria encargada para el cumplimiento de esta responsabilidad.

ARTÍCULO 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación y socialización interna.

Dado y firmado en el Cantón San Pedro de Huaca, a los 26 días del mes de febrero del 2026



Subte. Nazate Wendy

**PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON SAN
PEDRO DE HUACA**

